

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°020- 2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 24 de julio de 2023

**EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO - FINVER CALLAO S.A.**

**VISTO:**

El Informe N° 063-2023-FINVER/GPPI de fecha 24 de julio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;



Que, mediante Sesión de Directorio N° 032-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/. 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 063-2023-FINVER/GPPI de fecha 24 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General se realice la inclusión de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la habilitación de las siguientes partidas presupuestales:

- 
- 2.1.1.1.1.4. Personal con contrato a plazo indeterminado, por un monto de S/ 624,744.00
  - 2.1.1.9.1.1. Gratificaciones, por un monto de S/ 148,250.00
  - 2.1.1.9.2.1. Compensación por Tiempo de Servicio, por un monto de S/ 82,252.00
  - 2.1.3.1.1.1. Aporte a los fondos de salud, por un monto de S/ 71,234.00
  - 2.1.3.1.1.5. Contribuciones a ESSALUD, por un monto de S/ 42,216.00
  - 2.3.1.1.1.1. Alimentos y bebidas para consumo humano, por un monto de S/ 122,178.00
  - 2.3.2.7.2.99. Otros Servicios Similares, por un monto de S/ 127,612.00
  - 2.5.4.1.1.1. Impuestos, por un monto de S/ 9,761.00



Lo anterior asciende a la suma total de S/ 1,228,247.00 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración Financiera según Memorando N° 1094-2023-FINVER/GAF del

24.05.23, Memorando N° 1213-2023-FINVER/GAF del 05.06.23 y Memorando N° 1234-2023-FINVER/GAF del 07.06.23;

De acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A./PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la incorporación de mayores ingresos públicos del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.;

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR LA DECIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION por el monto total de S/ 1,228,247.00 (Un millón doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), al PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA EL AÑO FISCAL 2023, vía crédito suplementario por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según el detalle del Anexo I del Informe N° 063-2023-FINVER/GPPI de fecha 24 de julio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER que la cadena funcional programática que contendrá lo aprobado en el artículo anterior, será según el siguiente detalle:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total a Incorporar
2.1.1.1.1.4.	Personal con contrato a plazo indeterminado	S/ 624,744.00
2.1.1.9.1.1.	Gratificaciones	S/ 148,250.00
2.1.1.9.2.1.	Compensación por Tiempo de Servicio	S/ 82,252.00
2.1.3.1.1.1.	Aporte a los fondos de salud	S/ 71,234.00
2.1.3.1.1.5.	Contribuciones a ESSALUD	S/ 42,216.00
2.3.1.1.1.1.	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 122,178.00

2.3.2.7.2.99.	Otros Servicios Similares	S/ 127,612.00
2.5.4.1.1.1.	Impuestos	S/ 9,761.00
Total a Incorporar S/		S/ 1,228,247.00

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectuó el registro de la presente modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

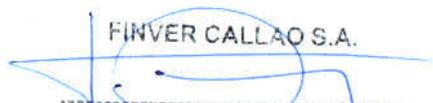
**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

**ARTICULO SEXTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



FINVER CALLAO S.A.  
  
 FERNANDO MANUEL TORRES VEGA  
 Gerente General